3

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI
ipmpalquataqui@cendoj ramajudicial gov.co

Ref. PROCESO DECLARATIVO VERBAL REIVINDICTORIO DE ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO Y ALBERTO CALLEJAS CONTRA JOAQUÍN RAMIREZ MARTINEZ Y OTROS RAD: 2018-00063.

JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS, mayor de edad, vecino de Ibaguê, identificado con la cédula de ciudadanía No.5.946.404 del Libano Tolima, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 176.554 del C.S.J., obrando como apoderado de los Herederos de JOSE ANTONIO GONZALEZ HINESTROZA q.e.p.d., quien falleció el dia 28 de Julio de JOSEFINA TORRES DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de Guataqui Cundinamarca e identificada con la cédula de ciudadanía No.20.647.563 de Guataqui, en calidad de conyuge supérstite, ANA LUCY GONZALEZ TORRES también mayor de edad, vecina de Guataqui Cundinamarca e identificada con la cédula de ciudadanla No.51.916.864 expedida en Bogotá, DAGOBERTO GONZALEZ TORRES, también mayor de edad, vecino de Guataqui Cundinamarca e identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.056.862 y ADELA GONZALEZ TORRES también mayor de edad, vecina de Guataqui Cundinamarca e identificada con la cédula de ciudadanla No. 66.905.262 de Cali, previo al poder por ellos conferido y de conformidad con lo expresado en el auto admisorio de la demanda de la referencia, proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guataqui con fecha Julio 01 de 2020 y surtido el traslado a mis mandantes como Litisconsortes, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, me permito dar contestación a la demanda de la referencia en los siguientes términos:

### A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto los Señores Álvaro Trujillo Barragán, Luis Antonio Moreno y Alberto Callejas son propietarios en común y proindiviso del predio La Esperanza jurisdicción de Guataqui Cundinamarca, igual a como son propietarios en común y proindiviso, las Litisconsortes Señoras JOSEFINA TORRES DE GONZALEZ y ANA LUCY GONZALEZ TORRES, DAGOBERTO GONZALEZ TORRES y ADELA GONZALEZ TORRES, en calidad de herederos de JOSE ANTONIO GONZALEZ HINESTROZA, conforme a la escritura pública No.3721 del 22 de Diciembre de 1995, de la Notaría Tercera del Circulo de Ibagué Predio distinguido además con el folio de matricula inmobiliaria 307-2816 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y ficha catastral o numero predial anterior 00 01 0001 0003 000 y actual 00 01 00 00 0001 0003 0 00 00 0000.

SEGUNDO: Es cierto.

TERCERO: Es cierto.

CUARTO: Es cierto.

QUINTO: Es cierto.

SEXTO: Es cierto

SEPTIMO: Es Cierto aunque mis mandantes manifiestan no precisar la fecha exacta en que fueron desplazados de la posesión material los Señores ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO CALLEJAS sin embargo reitera que el responsable del desplazamiento de la posesión material de la fracción que en común y proindiviso con demandantes y demandados le corresponde a los Señores ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO CALLEJAS, es el Señor JOAQUÍN RAMIREZ MARTINEZ.

OCTAVO: Es cierto pero tal como se expresó en el punto anterior mi poderdante no recuerda la fecha en que fueron desplazados de la posesión material, los Señores ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO CALLEJAS.

05-08-2020 - 6:05 = 6-08

33

NOVENO: Es cierto y además coinciden en afirmar que los responsables de las maniobras fraudulentas con las que se desplazaron a los Señores ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO CALLEJAS, de la posesión material y explotación del predio en mención, son El Señor JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, Señora HILDA CARDENAS, Señores LUIS VALDES RODRIGUEZ, JOSE IVAN IBAÑEZ Y MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS.

DECIMO: Es cierto.

ONCE: Es cierto.

DOCE: Es cierto.

#### A LAS PRETENSIONES

Respecto a las pretensiones de la demanda, mis mandantes JOSEFINA TORRES DE GONZALEZ y ANA LUCY GONZALEZ TORRES DAGOBERTO GONZALEZ TORRES y ADELA GONZALEZ TORRES en calidad de herederos de JOSE ANTONIO GONZALEZ HINESTROZA no se oponen a ninguna de ellas por considerarlas justas, equitativas y ajustadas a derecho.

De otra parte, por tratarse de un litisconsorcio necesario por la pluralidad de actores y demandados, configurándose así un supuesto de configuración forzosamente conjunta respecto de los titulares de la relación jurídica que será controvertida en juicio y que surge cuando la relación de derecho sustancial sobre la cual ha de pronunciarse el Juez, está integrada por una pluralidad de sujetos bien sean activos o pasivos, en forma tal que no es susceptible de escindirse en tantas relaciones aisladas como sujetos activos o pasivos individualmente considerados existan sino que se presenta como una sola, única e indivisible frente al conjunto de tales sujetos. Además por ser similares las pretensiones de mis mandantes como litisconsortes y herederos de JOSE ANTONIO GONZALEZ HINESTROZA sobre la fracción que en común y proindiviso del mismo predio rural, La Esperanza jurisdicción del Municipio de Guataqui Cundinamarca con folio de Matricula inmobiliaria 307-2816 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca, es procedente la acumulación de pretensiones.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Invoco como fundamentos de derecho los Articulos 665, 669, 673, 946, 950, 952, 957, 959, 961, 962, 963, 964, 966, 969 y concordantes del Código Civil; artículos 20, 25, 26, 60,61,67, 82 a 84, 88,368 y siguientes, 398, 591,592, 624 y 626 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, complementarias y vigentes.

### EN CUANTO A LAS PRUEBAS

Solicito al Señor Juez tener como pruebas;

## DOCUMENTALES

- 1. Poder conferido por las Señoras JOSEFINA TORRES DE GONZALEZ y ANA LUCY GONZALEZ TORRES, DAGOBERTO GONZALEZ TORRES y ADELA GONZALEZ TORRES.
- 2.- Escritura Pública 3721 de Diciembre 22 de 1995 de la Notaria Tercera del Circulo de Ibagué Tolima.
- 3.- Certificado de tradición del predio La Esperanza folio de matricula Inmobiliaria 307-2816 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y privados de Girardot.
- 4.- Certificado de Avaluó Catastral del Predio La Esperanza con ficha catastral actual número 00-01-00-00-0001-0003-0-00-00-0000. Anterior 00-01-0001-0003-000.

- Copias del Plano del Predio La Esperanza distinguido con ficha catastral anterior Número 00-01-0001-0003-000 y matricula inmobiliaria 307-2816.
- 6.- Copia de la Resolución No.6 de Julio 30 de 2015 proferida por el Jefe de Planeación Municipal de Guataqui Cundinamarca LUIS MIGUEL REY SERRANO, con la que se otorgó licencia de subdivisión del predio La Esperanza con ficha catastral 00-01-0001-0003-000, al Señor JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ.
- 7.- Oficio del 21 de Junio de 2011 emanado del Ministerio del Interior y Justicia dirigido a ALVARO TRUJILLO BARRAGAN.
- 8.- Oficio de Julio 5 de 2011 emanado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dirigido a ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, EDUARDO RODRIGUEZ DEVIA, NOHORA GONGORA MEJIA, TIBERIO CAICEDO CHURTA, TITO FIGUEROA BARRAGAN, VIRGILIO ESPINOSA, JAVIER SERRATO MOLINA Y PERSONERIA MUNICIPAL DE GUATAQUI.
- 9 Oficio con radicado 20152109772 del 25 de Febrero de 2015 dirigido por el INCODER al Señor ALVARO TRUJILLO BARRGAN, con el cual se le informa que para dicho Instituto la tenencia del predio La Esperanza se mantiene en común y proindiviso y que no ha entregado autorización a funcionario alguno para efectuar reemplazos en la explotación de las cuotas partes de las tierras que le corresponden a los propietarios campesinos y que tampoco ha autorizado al Señor JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ para recaudar renuncias de los campesinos beneficianos del subsidio de tierras.
- Oficio del 13-10-2015 con radicado 20152187145 proveniente del INCODER y dirigido al Señor ALVARO TRUJILLO BARRAGAN.
- 11 Acta de intervención voluntaria suscrita entre CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO en representación de la Concesión Alto Magdalena S.A.S y ALVARO TRUJILLO BARRAGAN de fecha 07-06-2016.
- 12.- Oficio del 13 de Julio de 2017 signado por el representante legal de la Concesión Alto Magdalena S.A.S dirigido a los propietarios del predio distinguido con matricula inmobiliaria 307-2816 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca, entre ellos mi mandante.
- Copia de la petición del Señor ALVARO TRUJILLO BARRAGAN a la Secretaría de Planeación Municipal de Guatagui Cundinamarca del 02-02-2018.
- 14.- Copia del Oficio enviado por el Señor ALVARO TRUJILLO BARRAGAN al Personero Municipal de Guataqui del 18 de diciembre de 2017.
- 15.- Oficio de Febrero 12 de 2018 suscrito por la Gerente General de la Concesión Alto Magdalena S.A.S y dirigido a los propietarios del predio a reivindicar entre ellos mi mandante, NOHORA GONGORA MEJIA, señores ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO, ALBERTO CALLEJAS y los Demandados JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, HILDA CARDENAS, LUIS VALDES RODRIGUEZ, JOSE IVAN IBAÑEZ Y MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS.
- 16.- Oficio de Febrero 15 de 2018 suscrito por el Secretario de Planeación Municipal de Guataqui como respuesta parcial y no de fondo a la petición del Señor ALVARO TRUJILLO BARRAGAN.
- 17.- Oficio de Marzo 21 de 2018 suscrito por el Secretario de Planeación Municipal de Guataqui con el cual se emite respuesta parcial y no de fondo a petición elevada por el Señor ALVARO TRUJILLO BARRAGAN.
- 18.- Copia de la solicitud de revocatoria directa de la resolución 06 del 30 de Julio de 2015 con la copia de la guía del correo dirigida al Alcalde de Guataqui Cundinamarca.
- 19 Registro Civil de Defunción de JOSE ANTONIO GONZALEZ HINESTROZA

20.- Registro civil de Matrimonio de JOSEFINA TORRES DE GONZALEZ

21.- Registros Civiles de Nacimiento de ANA LUCY GONZALEZ TORRES, DAGOBERTO GONZALEZ TORRES y ADELA GONZALEZ TORRES.

### INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito al Señor Juez, Citar y hacer comparecer a su Despacho a los señores JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, HILDA CARDENAS, LUIS VALDES RODRIGUEZ, JOSE IVAN IBAÑEZ, MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS y LUIS MIGUEL REY SERRANO ex - Jefe de Planeación Municipal de Guataqui, quien expidió la resolución 06 de Julio 30 de 2015, para que respondan el Interrogatorio que les formularé con respecto a los hechos de la demanda, en la fecha y hora que señale su Despacho y que allegare oportunamente en sobre cerrado al Juzgado.

# INSPECCION JUDICIAL:

Solicito a su despacho decretar una inspección judicial sobre el inmueble materia de la reivindicación si es el caso mediante intervención de perito con el objeto de constatar: 1. La identificación del inmueble. 2. La posesión material por parte de los demandados, 3. La explotación económica, mejoras, vías de acceso y estado de conservación actual.

### NOTIFICACIONES

Mis mandantes ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO CALLEJAS, en la calle 7 No. 2-69 Barrio Centro de Guataqui Cundinamarca.

Los Litisconsortes herederos de JOSE ANTONIO GONZALEZ HINESTROZA en la calle 8 No.2-59 Guataqui Cundinamarca Celular 3142544585 correo electrónico jecarsconfecciones@gmail.com

El Suscrito apoderado en el Conjunto residencial Ocobos uno Torre 15 apartamento 301 lbagué Tolima, celular 3162206891 correo electrónico giljose1954-@hotmail.com

Atentamente,

JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS C.C. No.5.946.404 del Libano Tolima T.P. No. 176.554 DEL C.S.J. Señar JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI jorpalguatiyoni@cendej ramaiurlicial gov.co

JOSEFINA TORRES DE GONZALEZ, mayor de edud a identificada con la cédula de ciudadanía No.20.647.563 de Guataqui, ANA LUCY GONZALEZ TORRES mayor de edad e identificada con la códula de ciudadanía No.51.916.854 expedida en Bogotá, DAGOBERTO GONZALEZ TORRES mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No 3 056 862 de Guataqui Cundinamarca, residenciados en la calie 8 No. 2 -59 de Guataqui, ADELA GONZALEZ TORRES mayor de edad e ricentificada con la cédula de crudadania No.66.905.262 de Cali y residenciada en la carmira 47 C No.40 -72 de Celi Valle MAURICIO GONZALEZ TORRES mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadania No.3.057.060 de Gualaquel, residenciado en la carriera 31 No.69 J Sur Bogota, MARIO GONZALEZ TORRES mayor de edad e identificado con lo cédula de ciudadania No.3.053.057 de Gualaquel, residenciado en la carriera 31 No.69 J Sur Bogota, MARIO GONZALEZ TORRES mayor de edad e identificado con lo cédula de ciudadania No.3.053.957 de Gualaquel y contrata de ciudadania No.3.053.05 de Gualaguel y contrata de Cural de Cura de Gustaqui y residenciade en la callo 81 No 94 L <3 apartamento 306 Barrío Bachue Bogoté, ISRAEL GONZALEZ YORRES mayor de edad o identificado con Bachue Bogoté, ISRAEL GONZALEZ TORRES mayor de edad o identificado con la cadula de ciudadania No 11 230.052 de La Calera, residenciado en la calle 43 8 21 A 46 E Barrio Villa Sandra Soacha Cundinamarca, EDILBERTO GONZALEZ TORRES, mayor de edad o identificado con la cédula da ciudadania No.282.857 de Gustaqui, residenciado en la calle 8 No.1 34 Barrio Flandigs Bajo La Calera Cundinamarca, JESUS EMILIO GONZALEZ TORRES mayor de edad o identificado con la cédula de ciudedania No.79.359.730 de Begotá, residenciado en la calle 81 No.90 -61 Barrio Primavera Norte Bojotá, GERMÁN GONZALEZ TORRES C.C.No.3.070.150 de La Calera, celular 3123501146 corruo electronico persoconfeccione significado con en nuestra calidad de Herederos de JOSE ANTONIO GONZALEZ HIMESTROZA q.a.a.d. y quien felleció el día 20 de Julio perassconfeccionessigmai com en nuestra calidad de Herederos do JOSE ANTONIO GONZALEZ HIMESTROZA q.e.p.d., y quien folieció el día 29 de Julio de 2002, por medio del presente manifestamos e su Despacho que conferimos poder uspecial, implio y suficiente al Doctor JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS, abegado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadenía No. 5.946.404 del Libana Folima y T.P. No.176.554 del C.S. de la J., para que en nuestro nombre y representación. Contesta demanda y formula los acciones legales perturentes dentro del proceso Declarativo Verbal Relivandicatorio o de Dominio de ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO Y ALBERTO CALLEJAS Contre JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, LUIS VALDES RODRIGUEZ, HILDA ROSA CARDENAS, JOSE IVAN IBAÑEZ, MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS y OTROS radicado bajo el No. 2018 - 00063

Nuestro apoderado queda expresamente facultado para sustiluir, conciliar, transigir, desistir, recibir, proponer excepciones y todas las demás fecultades inherentes al presente mendato.

Del Sedor Juez

Atentamente,

Josefina Johns Josefina TORRES DE GONZALEZ

C.C. No.20.647.563 de Gualaqui

ANA LUCY GONZALEZ TORRES C.C. No.51.916.864 de Bogolà

BASOBERTO GONZALEZ TORRES C.C. No.3 056.862 de Guataqui

Adela Gonzalez Tomes C.C.No.66.905.262 de Call

LIDO DRU 415 Da la Republica de Municipio de del mes de Shore de au novecientes se presente a refici ase Antinio fancisez manas edad, de nocionalidad de mil novecientes Sele plus de logara managas es Quality senso los Ann is a if dade at numbra de 200 3000 ) 630 Polonia funciles. y to similar & banding topioles as 606. Consoler of Mario Blue Hine hor Burn Bydaly Murclin Prestes. En fo de la oual se fitran la promote agin 1) declarance of free for forms Coursely A. CC 2820413w er 182013 guntag Milio Murles Similar hillow 8 and they are in any as difficulty reconcers of mind a que to refere esta Acta como nilo nen mi y della speriarcia nena CONTROL OF STREET 18157418.5 2 9 ML 2020 3 美先 2020

PROPERTY OF THE PARTY AND THE PARTY AND THE PARTY AND THE PARTY OF THE	STATE STATE STATE OF	REGISTRO CIVI DE NACIMIENT	
DESCRIPTION ASSETS AND LOCAL STREET AND	The state of the s		
CONTAINS  SOUTH AND THE STATE OF THE STATE O	John Chammings, Comming Sectioning to	of Minimal Greek, and Supply	
ANA LUCY  A TALA O TOM BARY A SPECIAL PROPERTY OF THE PROPERTY	from our to come	A STATE OF THE STA	MANAGON CONTACUI
DELIGITIO ESCRITA  SOLICITO ESCRITA  SIN INFORMACION.  COLCAMBIA  CONCALEZ HINESTROZA JOSE ANTOSIO.  COMPANIE TORRES ANA LOCY.  SI 910 804  Antosio Security	GONTALEZ	roracs.	STOCK STOCK
COLIGINO ESCRITA  SPECIAL PROPERTY OF A STATE OF THE STAT	ANA LAKY		72. 75. 77. 77. 77. 77. 77. 77. 77. 77. 77
COLIGINO ESCRITA  SPECIAL PROPERTY OF A STATE OF THE STAT	1844 . 010	Ja 3 3 FEMERICO	The same of the sa
SOLICITIO ESCRITA  See a present  TORRES JOSEPHNA  SIM INFORMACION  CORRES JOSEPHNA  CONCAREZ HINESTECZA JOSE ANTOSTO  CORRES CONTARES ANA LOCY  SI SID 854  See a present ferrita  Technologia de contare de con	COLCHBIA CUMDINAHARCA G	tibe Park Streetmanners - November - Com-	etter bigarini
CORRECTION SECRITA  SEM INFORMACION.  COLORDIA  CONZALEZ HINEDIBOZA JOSE ANIOSIO  CONZALEZ HINEDIBOZA JOSE ANIOSIO  CONZALEZ TORRES ANA LUCE  CONZALEZ  CONZALEZ TORRES ANA LUCE  CONZALEZ  CO	Contract the second	Parameter Agencia	
TO RESE DOSSETINA  SIM INFORMACION.  COLUMBIA	The state of the s		
SIN INFORMACION.  COLUMNIA.  COLU		Recallyment was a	
SERVICES HINESTECZA JOSE ANTORIO  C 252.041  DOL ORRIA  C NZALEZ TORRES ANA LUCT.  SL 918.854  Services tearing  Service	The second section is a second section.	A PARTY OF THE PAR	And the second of the second
CONTRIBUTION OF THE PART AND PART OF THE PROPERTY OF THE PART AND PART OF THE	IN INFORMACION	************	COLOMBIA
DOLDHELE  TORRES ANA LUCY.  Col 910 864  Col		The property	
CNZALEZ TORRES ANA LIPZE  61 918 964  CNZALEZ TORRES ANA LIPZE  CNZA	Section of the last	ANTONIO	manager and the same
Reconstruction and process and control of the process and process			MINNELL
Respectively as transfer as tr	The state of the s	Addition to the same of the sa	
And Total Control of the Control of	Salar Sa	Carrie and	
Manual Manual Accordance (No. 1)  And 2 (0 11 7) Has 3 17 L Da D 7   HARRY AVERTY FORSECA GARZON - RE  Reconstitutes presses  Security Annual Manual	61.910.864	**************	1/-
The property of the property o	trades primer transpir	Spinster & Commercial	
The property of the property o	To an arrange and		
Messacionesic prome    Part			dan kama kama da k
Messacionesic prome    Part	SHITPENSON SOUTEN	Andrew States and Stat	
Messacionesic prome    Part		and the second	
Messacionesic prome    Part	**************		The second secon
DUL. 2017 - DERIAL REEMPLAZA A - 0997583900 - 23 DIC. 1966  ORRECCION APELLIDOS Y/O NOMBRE DEL INSCRITO - ESTE DERIAL REEMPLAZA DEL INSCRITO - ESTE DEL			A CONTRACTOR OF THE SAME
JUL 2017 - BERIAL REEMPLAZA A - 0997883900 - 28 DIC 1966 ORRECTION APELLIDOS Y/O NOMBRE DEL INSCRITO - ESTE SERIAL REEMPLA FOLIO 178 DEL TOMO 6 DE ROS POR ADICION DEL APELLIDO MATERNO EN	Nacho de contracto		and the second second
JUL 2017 - BERIAL REEMPLAZA A - 0997583900 - 28 DIC 1988. DERECCION APELLIDOS Y/O NOMBRE DEL INSCRITO - ESTE DERIAL REEDIFLE FOLIO 178 DEL TOMO 6 DE ROS POR ADICION DEL APELLIDO MATERNO EN		net service la la la la	ACHERY PORTSECA GARZON - 13
JUL 2017 - BERIAL REEMPLAZA A - 0997583900 - 28 DIC 1988. DERECCION APELLIDOS Y/O NOMBRE DEL INSCRITO - ESTE DERIAL REEDIFLE FOLIO 178 DEL TOMO 6 DE ROS POR ADICION DEL APELLIDO MATERNO EN	* 2 0 11 4 PUL	DE DT HARRY AL	SORBY SORSECA GARZON - 13
JOL. 2017 - BERIAL REPORTAGE A - 0997583800 - 23 DIC. 1966 DERECCION APELLIDOS Y/O NOMBRE DEL INSCRITO - ESTE SERIAL REDUPLI FOLTO 178 DEL TOMO 6 DE ROS POR ADICION DEL APELLIDO MATERNO EN	* 2 0 11 4 PUL	DE DT HARRY AL	SORBY SORSECA GARZON - 13
POLTO 178 DEC TOMO 6 DE ROS POR ADICION DEL APELLIDO MATERNO EN	No. 2 0 1 7 Per DUL	DE DT HARRY AL	SORBY FORTSCA GARZON - 13
FOLIO 176 DEL TORO O DE RES FOR ADJUSTE CARD DELLO CONTROL CAR	No 2 0 1 7 He J I L	Name of States And Sta	SOMEON FORESCA GARZON - 13
AIDS DEL INSCRITO, AMI. 4 DECRETO See DE 1800 MARIA	Mo 2 0 1 7 Ha J U L  Respectatives persons  JOL 2017 - SERIAL RED	NAME AND THE STREET AND THE STREET PARA MOTES MELAZA A = 0997583	Promy FORTECA GARZON - 13  Son functioning large spline to func at recommunity  South 1 and  900 - 23 DIC 1966  110 - 8STE SERIAL BEDIFF

《经验》 25126577-1

Mn to Republice de / For Departamento de Eurotpio de //esta de mil novecientes - 8 a CF del ses de financia impresents el senor / de 6 10 martin mayor de edad, de nacionalidad outural de productivado en y neglación que el dia del men de d'adam de mil novementon & A stendo las 4 FM as to the more on and the same a married begins arrange and appropriate the same del spinicipio de disent Republica de un niño de cezo a vilen se le mi duco el montre de l'agra le l'alla mito profitation de profesión // y la Sénara de / siños do edad, natural de Republica de F. / de profesión C / stendo abuelos paternos And y atuetes materios Fueren testigos En Ce de la sual se firma la presente quie. El dedlarante. Para los afectos del ar legalo resumbo (200) de la Leg 46 de 1936, recomozeo al miño a quien se rerieve has April alus hijo netural y pura constancia firmo. Pile of the Landon Commercial Processing Action 2 H JUL 27 2 A SE 2020

0 de 1w Au 12 Republica de & Departaments de Commodia a las 7 day an ila de comisso es avec Mary a Contraction were considered in the 00 25 and or story metural or for a large manufactor of the story vocano de Caracta grando de la contrata del la contrata de la cont and sometimes are some less of an aniche from france when is your necess in Great again represent to the section of franches select de detado corst anterior yes exercise of the the in organis is outside at if I this farout him to opresente fue presumetteds for a functionaria que astento esta acta que op file. me on constantis-El contragantes we are for 20 # 3822988 A graffer La contrayente El testigo. Les contraventes declarat que en virtua de constatriconio pasdan decidementa legitimados aus mijost 月 進 2020





m ru

ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

# REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN 04708721 Dotos de la oficino de registro Clase de oficina Registraduria X Notaria Insp. de Policia A 5 A REGISTRADURIA DE CHAPINERO SANTAFE DE BOGOTA DE COLOMBIA CUNDINAMARC Código Dotos del Inscrito GONZALEZ HINESTROZA JOSE ANTONIO\* Documento de idencificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0000282041\*\*\*\*\*\*\*\*\* Sexo (en letras) MASCULINO\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* COLOMBIA CONDINAMARCA SANTAFE DE BOGOTA DC\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* Numero de certificado de defunción 200 2 04:00\*\*\*\* A1448342\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* 2 8 \* Mes LEONARDO PRADA\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* Documento presentado X Autorización Judicial MEDICO\* Datos del denunciante Documento de identificación (Clase y reimero) CIUDADANIA 0079157527\*\*\*\*\*\*\*\*\* Primer testigo Firma \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* Segundo testigo Fecha de Inscripción



2002

AGO

0 1

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, (ART. 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970), TIENE VIGENCIA PERMANENTE (ART. 2 DEC. 2189 DE 1983). EXENTO DE SELLO (ART. 11 DEC

DILIA ZORA

RENTERIA

Fecha de Expedición

0 5 AGO 2020

MIGUEL ELIAS PUMAREJO SANCHEZ Registrador Auxillar de Chapinero L.02

Localicauo con (

SANTAMARIA\*

RA LA OFICINA DE REGISTRO.

CRIGINAL